

Municipio de Guerrero
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose.
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Descripción	Importe
1111 - Efectivo	23,404.07
1112 - Bancos/Tesorería	14,989,435.40
TOTAL	\$ 15,012,839.47

Bancos/Tesorería

Descripción	Importe
1112-0001 - SCOTIABANK INVERLAT, SA	14,989,435.40
TOTAL	\$ 14,989,435.40

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

Descripción	Importe
TOTAL	0.00

Fondos con Afectación Específica

Descripción	Importe
TOTAL	0.00

- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Descripción	Importe
1122 - Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00
1123 - Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7,689,021.04
1124 - Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-514.00
TOTAL (Derechos a Recibir)	\$ 7,688,507.04

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

TOTAL (Bienes o Servicios a Recibir)	\$ -

• **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

• **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	Importe
1231 - Terrenos	11,726,992.40
1233 - Edificios no Habitacionales	5,873,603.24
1235 - Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,777,536.67
1236 - Construcciones en Proceso en Bienes Propios	12,898,303.57
TOTAL	\$ 32,276,434.88

Bienes Muebles

Concepto	Importe
1241 - Mobiliario y Equipo de Administración	3,198,381.44
1242 - Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	118,758.03
1244 - Vehículos y Equipo de Transporte	22,518,418.35
1246 - Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,028,554.15
1247 - Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	19,922.00
1248 - Activos Biológicos	11,750.00
TOTAL	\$ 31,895,783.97

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Concepto	Importe
TOTAL	\$ -

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Activos Intangibles

Concepto	Importe
1251 - Software	533,287.30
TOTAL	\$ 533,287.30

Activos Diferidos

Concepto	Importe
1271 - Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	210,000.00

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

h) NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su recuperación en forma de mediana con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisor de obligaciones
- Auxilio y garantías
- Autos
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodal

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informa, de manera agregada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestarias, considerando al menos los siguientes:

1. Los valores en custodia de instrumentos emitidos a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado y otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: masiva, base y voluntaria.
3. Los estados financieros de constitución por tipo de contrato.
4. El monto que se registra en los estados de orden presupuestarios, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

i) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. **Introducción**
Las Finanzas de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, el Congreso y a los ciudadanos en general, así como a los organismos de control y a los organismos de planeación y desarrollo urbano y rural, así como a los organismos de control y a los organismos de planeación y desarrollo urbano y rural, así como a los organismos de control y a los organismos de planeación y desarrollo urbano y rural.

2. **Política Económica y Financiera**
Se describe la política económica y financiera que se aplicó durante el periodo de reporte, así como los principales factores que influyeron en la toma de decisiones.

3. **Asignación e Historia**
Se informa sobre:
a) Fecha de creación del ente.
b) Principales cambios en su estructura.

4. **Organización y Objeto Social**
Se informa sobre:
a) Objeto social.
b) Principales actividades.
c) Ejercicio fiscal.
d) Régimen jurídico.
e) Consideraciones fiscales del ente, revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.
f) Estructura organizacional básica.
g) Funcionarios, mandatos y analogos de los cuales es fiduciario o fiduciaria.

5. **Políticas de Preparación de los Estados Financieros**
Se informa sobre:
a) Si se ha observado la normalidad emitida por el COFINAC y las disposiciones legales aplicables.
b) La normalidad aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y las citadas de aplicación de los mismos.
c) Políticas básicas.
d) Normalidad superior. En caso de emplear varias normas de normalidades (normalidades superiores), deberá realizar la justificación necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contabilidad y el artículo 10 de la Ley de Contabilidad y el artículo 10 de la Ley de Contabilidad y el artículo 10 de la Ley de Contabilidad.
e) Para las entidades que por primera vez están implementando la base divergente de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.
- Si aplican el reconocimiento.
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los datos comparativos financieros con la normalidad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base divergente.

6. **Políticas de Contabilidad Significativas**
Se informa sobre:
a) Aplicación del método de costo histórico para la estimación del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública Patrimonio y las razones de dicha elección.
b) Informe sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
e) Políticas de reconocimiento, valuación y revelación de las reservas de valor, así como el impacto de las reservas de valor en la información financiera gubernamental.
f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
h) Cambios en políticas contables y conexión de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

Cambios en políticas contables y conexos de entes junto con la revelación de los efectos que se derivó en la información financiera del ente público y de sus subsidiarios y participaciones.

- 0) Rectificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- 3) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambio

Se informará sobre:

- A) Activos en moneda extranjera.
- B) Pasivos en moneda extranjera.
- C) Posición en moneda extranjera.
- D) Tipo de cambio.
- E) Equivalente en moneda nacional.

La entidad, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre las medidas de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- A) Vals así y porcentajes de depreciación, devaluación o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- B) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- C) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- D) Riesgo por tipo de cambio o tipo de moneda de las inversiones financieras.
- E) Valor activado en el ejercicio de los bienes consultos por la entidad.
- F) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como: bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, bajo significativo del valor de inversiones financieras, etc.
- G) Desamortamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- H) Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las partidas relacionadas en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- A) Inversiones en valores.
- B) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario indirecto.
- C) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- D) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- E) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- A) Porcentaje administrativo que los reporta.
- B) Diferir los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 20% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- A) Análisis del cumplimiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- B) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- A) Utilizar el mismo los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- B) Información de manera separada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros aspectos de interés.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- A) Principales Políticas de control interno.
- B) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realice los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de los diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y relacionar como un todo a sus partes integrantes.

Adicionalmente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grado y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará al cierre en sus estados financieros de aquellos hechos y eventos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Fidedigna de la Información Contable

La información Contable deberá estar firmada en cada página de la memoria e incluir el final de siguiente formato: "Esta información de datos entidad declarada por el ente público y sus rubros, está acorde al marco normativo y con el reconocimiento de los hechos y los eventos, de acuerdo a la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad.".

Municipio de Guerrero
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023
O NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. Estos Estados Financieros se preparan de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones de la Ley de Información Financiera de cada periodo de gestión.

2. Perspectiva Económica y Financiera

Las cuentas de los entes públicos se preparan bajo las cuentas del ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de los usuarios.

3. Administración y Historia

Se informa sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informa sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Filiales, mandatos y entes de los cuales es fiduciariamente o fiduciario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informa sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicable para el reconocimiento, valoración y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros: por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Posibilidad de ajustes.
- d) Normatividad aplicable: En caso de emitir varios grados de normatividades (normatividades aplicatorias), deberá revelar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PAECG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Centro Oficial de la Información, agosto 2020).
- e) Para las entidades que por primera vez están implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Si plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera; y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informa sobre:

- a) Actualización de métodos utilizados para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha actualización. Así como información de la desvalorización o recuperación inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cuentas en efectivo: revelar el concepto y concepto de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Políticas en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informa sobre:

- a) Activo en moneda extranjera.
- b) Pasivo en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe revelar la siguiente información:

- a) Votos en el porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los resultados de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

Sello Digital: 546240000202300003erTrimestre000020231030123401

- c) Reporte de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes consultados por la entidad.
- f) Otros compromisos de carácter contingente que afecten al activo, tales como: deudas, garantías, señalamientos en embargo, riesgos éticos de inversiones emprendidas en general, que se reflejen en el tipo de inversiones financieras, etc.
- g) Desempeño de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales relaciones en el activo, en cuadros comprensivos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8. Fiscales, Mandatos y Auditos

Se deberá informar:

- a) Formato administrativo que los reports.
- b) Entidad los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 20% de las disponibilidades.

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar el mismo los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación bruta, como mínimo, un periodo igual o menor a un año.
- b) Información de manera agregada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros datos de interés.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y avances.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan las entes públicas, es que se muestra proporciones información acerca de las diferentes actividades operativas en los cuales participan, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y evaluado como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grado y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de

14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará al efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se relacionan a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". La entidad no será aplicable para la información contable consolidada.